

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-  
**DECRETO N° 3946**  
Sección 1era.-  
**LA CISTERNA,**

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3840 de fecha 11 de Octubre del 2011, que autoriza a los funcionarios del Departamento de Inspección que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Septiembre del 2011, con un tope de 30 horas al 25 y de 40 horas al 50%..

2.- El Memorando N° 379 de fecha 04 de Octubre del 2011, de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2011, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

CONTROL	NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
	TERAN GAJARDO JUAN	29	40
	ARANDA SAID PABLO	30	40
	ITURRA POLANCO ELISETT	30	40
	SANCHEZ VACHY ADA	30	40
	AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	30	37
	SOBARZO HIDALGO AURA	30	40
	NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	30	40
	MALLEGA ROBINSON NELSON	30	40
	YAÑEZ CARRASCO CECILIA	30	40
	AEDO PALMA JORGE ALFREDO	30	40
	CARLOS GALVEZ GONZALEZ	30	40

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUSY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JM&LYP.Csr.-